

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN
Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<u>RADICADO</u>	05-001-31-10-004-2020-00051-00
<u>REFERENCIA</u>	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
<u>DEMANDANTE</u>	SINDY ESTAFANIA CASTAÑO QUIROZ
<u>DEMANDADO</u>	BILLY JOHAN CHAVARRIAGA CANO
<u>ASUNTO</u>	PETICION YA RESUELTA

Mediante escrito que antecede, el demandado, señor BILLY JOHAN CHAVARRIAGA CANO, solicita que se le designe un abogado en amparo de pobreza.

Al respecto se le indica al memorialista, que mediante auto del 28 de julio de esta anualidad, le fue concedido el amparo de pobreza solicitado y se designó como apoderado al abogado DR. RIGOBERTO OSPINA ORTIZ, quien se localiza en los tels 33448983, 3122576163 y dirección Calle 28 Sur Nro. 43 A – 50.

En consecuencia, se requiere al demandado para que realice las gestiones pertinentes a efectos de notificar al apoderado designado y de esta forma continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°081
FIJADO HOY 28-09-2020
LAS 8:00 A.M Y DESFIJADO EL MISMO DIA A LAS 5:00 P.M
_____ DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ SECRETARIA

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

9bbe118f3bfd376a2507e2b03c9bf3b11c77cfef9803728ba11dc9e82da62c1

Documento generado en 25/09/2020 12:11:20 a.m.